

**Acuerdos tomados por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, en la sesión 6/23, celebrada el 6 de junio de 2023**

Aprobación del orden del día.

- Acuerdo 6/23.1.1** El alumno [REDACTED] cometió la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, ya que se acreditó que ejerció violencia por razones de género de manera verbal y psicológica en contra de la alumna [REDACTED].
- Acuerdo 6/23.1.2** Aplicar la medida administrativa consistente en suspensión por tres trimestres, a partir del trimestre 23/P, al alumno [REDACTED] de la Maestría en Rehabilitación Neurológica, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 14 del ordenamiento citado.
- Acuerdo 6/23.1.3** Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda que el alumno [REDACTED] de la Maestría en Rehabilitación Neurológica se acerque a la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia de Género de la Unidad Xochimilco para encontrar opciones que le permitan sensibilizarse en temas enfocados con la violencia de género; así como a la Sección de Orientación Educativa para recibir el apoyo psicológico que requiera.